



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Mucho se ha dicho y escrito sobre la relación que hoy tiene nuestra sociedad con los ancianos. La misma dista mucho de la que tienen otras culturas e, incluso, la que tuvieron los pueblos originarios de nuestra tierra. Lamentablemente en muchos casos han dejado de ser la reserva moral y guía natural para transformarse en una carga social.

Con la denominación de "Centro de Abuelos de Sierra Grande", el 1° de septiembre de 1999 se constituyó en esta localidad una entidad de carácter civil que persigue entre otros propósitos satisfacer las necesidades mínimas de los abuelos con la provisión de la copa de leche diaria; desarrollar actividades sociales, recreativas y culturales; la conformación de un grupo de autoayuda donde todo se comparte, desde las sensaciones emotivas hasta las vivencias cotidianas; la realización de actividades alternativas como la visita a otros abuelos internados en hospitales y clínicas, y la colaboración con otros ancianos carenciados que no tienen familia; la organización de viajes destinados a visitar abuelos de otras localidades; la implementación de un ropero comunitario para ayudar a ancianos desamparados; la recuperación de aquellos que están sumergidos en la soledad y a veces en la marginalidad, para hacerlos participar de actividades solidarias, recreativas, festejos de cumpleaños, etcétera. En síntesis, la realización de actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los abuelos de Sierra Grande sin ningún tipo de diferenciaciones.

Lograda la Personería Jurídica y un espacio físico donde reunirse, con gran esfuerzo y compromiso solidario, muchos de estos objetivos se fueron convirtiendo en realidades.

Incluso en la actualidad alrededor de cuarenta abuelos asisten diariamente al comedor comunitario que funciona en la sede del Centro y otros ancianos que no pueden movilizarse reciben la vianda en su hogar, además de otros que viven en el Centro de Abuelos, por no tener vivienda.

Demás está decir que la mayoría de los abuelos que contiene este Centro de integración son carenciados, que provienen de tareas rurales sin cobertura previsional, que han pasado su vida en soledad y rodeados de pobreza. Hoy, la dureza de esa vida los ha dejado prácticamente en la indigencia, sin posibilidad laboral alguna y, en el mejor de los casos, recibiendo una magra pensión graciable o ayuda de acción social.

En este marco, cobra real importancia el trabajo solidario y desinteresado de este grupo de abuelos, que posibilitan con su accionar dibujar una sonrisa y darle una pincelada de felicidad a aquellos que anónimamente forjaron



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nuestro país y construyeron nuestra provincia.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés comunitario y social las actividades que desarrolla el "Centro de Abuelos de Sierra Grande" (Personería Jurídica n° 1591) tendientes a satisfacer las necesidades mínimas y mejorar la calidad de vida de ancianos de la localidad rionegrina de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.